207

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9929.-

POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL SEÑOR RAMON-LAMBERTO RECALDE ORTIZ, PARA USUFRUCTUAR UNA BECA OTORGADALE POR EL "INSTITUTE OF INTERNATIONAL EDUCATION" EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-

----------oOo----------

Asunción, Agosto 20 de 1.945.-

2.282.

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, por el Señor RAMON LAMBERTO RECALDE ORTIZ, en fecha 8 de los corrientes,(Expte.Nº.3111), en la que solicita se le acuerde la autorización correspondiente para usufructuar una beca otorgádale por el "INSTITUTE OF INTERNATIONAL EDUCATION" de los Estados Unidos de Norte América, para seguir estudios en la carrera de Ingeniería en Rensselaer Polytechnic Institute, de Troy, New York, del citado país; el informe favorable de la Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

De conformidad con el Decreto-Ley Nº.17.944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese el correspondiente permiso al Sr.RAMON LAMBERTO RECALDE ORTIZ, para usufructuar una beca otorgádale por el "INTITUTE OF INTERNATIONAL EDUCATION" de los Estados Unidos de Norte América, para seguir estudios en la carrera de Ingeniería en Rensselaer-Polytechnic Institute, de Troy, New York, del mencionado país, por el término que dure sus estudios.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-